



Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato Desarrollo Urbano
---------------------	--

NOMBRE:	CLASIFICACIÓN: Trámite	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
Constancia de Alineamiento y Número Oficial			15	02	2016

OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO

Trazar sobre el terreno la línea respecto la vía pública e identificar sobre que lote, manzana y/o número le corresponde al predio solicitante.

USUARIOS

Público en General

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Constancia	73.17	5 días	Un año

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Dirección de Desarrollo Urbano		
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas	Teléfono:	01 (468) 68 8 64 53
Domicilio	Rayón No. 420, Col. La Central, municipio de San Luis de la Paz, Gto.		
Oficina Resolutora	Dirección de Desarrollo Urbano		
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas	Teléfono:	01 (468) 68 8 64 53
Domicilio	Rayón No. 420, Col. La Central, municipio de San Luis de la Paz, Gto.		

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
1. El propietario deberá presentar su solicitud por escrito.	✓		
2. Copia del Título de Propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.		1	
3. Croquis de localización y ubicación del predio, debidamente acotado, indicando la distancia de la calle o camino más próximo		1	
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE	* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE		

OBSERVACIONES

La constancia tendrá una vigencia de un año a partir de su expedición.

En este caso podría aplicar la afirmativa ficta cuando no se otorgue el permiso en tiempo y forma, y la dependencia será acreedora a un procedimiento de responsabilidad administrativa si así se decidiere.

A su vez también podría aplicar la negativa ficta, pero por el contrario de la anterior ésta deberá ser fundada y motivada para precisamente evitar cualquier tipo de responsabilidad.

FUNDAMENTOS DE LEY

Artículo 25 Fracción I, de la Sección Undécima y artículo 51 del Capítulo Duodécimo de los ajustes, Sección única, Ajustes tarifarios de la Ley de Ingresos para el municipio de San Luis de la Paz.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Artículo 20, 21 y 24 del Reglamento de Conservación del Centro Histórico y de Construcción de San Luis de la Paz, Gto.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Acreedor a una responsabilidad administrativa y en su caso si así lo hiciere y procediera por parte del solicitante una indemnización.

Sello de la Dirección

Firma del Director